

PARTICIPACIÓN EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
GENERALES

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y
NARE – CORNARE

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:
POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DEL FACTOR REGIONAL PARA LA
FACTURACIÓN DE LA TASA RETRIBUTIVA DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01
ENERO 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Observación 1.
Desde Cornare se identificó que para el usuario SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE S.A.S - AEROPUERTO INTERNACIONAL J.M.C. no se tuvo en cuenta el radicado CE-03473 del 25 de febrero del 2025, dado que esta información se radicó con posterioridad a la revisión del expediente ambiental, mediante este radicado se envía segundo informe de caracterización realizado en el mes de diciembre de 2024.

RESPUESTA

Se dispone a considerar para el cálculo de la tasa retributiva las dos caracterizaciones realizadas durante el año 2024 promediando las concentraciones de la DBO y los SST para determinar la carga anual vertida, y con relación al caudal aforado durante un periodo de 24 horas, acoger el promedio de los dos aforos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se modifican las cargas contaminantes de DBO5 y SST, como el valor a pagar, quedando establecido de la siguiente forma:

Parámetro:	DBO5	SST
Carga Contaminante (kg/año):	28,091.87	12,421.41
Tarifa Mínima (\$/kg)	205.17	87.73
Factor Regional:	2.32	1.00
Valor Total Pagar (\$/año):	14,461,300.72	

Estos ajustes generan una modificación adicional dentro del tramo XV de la Cuenca del Río Negro, debido a que el Factor Regional a aplicarse será de **2.32** para DBO.

Observación 2.
Presentada por el municipio de San Roque presentado por Karen Jimena García Serna, Auxiliar Administrativa Ambiental de las Empresas Públicas de San Roque E.S.P., a través del oficio radicado CE-06803-2025 del 21 de abril del 2025 en el que menciona lo siguiente:

“Enviamos adjunto la caracterización de la PTAR y el Relleno Sanitario “Las Violetas ” del municipio de San Roque, además de la autodeclaración de Empresas Públicas de San Roque para el informe de la tasa retributiva correspondiente al año 2024”.

RESPUESTA

Evaluada la información remitida por las Empresas Públicas de San Roque y teniendo en cuenta los ejercicios de autoridad ambiental que reposan en el expediente ambiental que beneficia la Planta de tratamiento del Municipio de San Roque y Relleno Sanitario de San Roque.

Se dispone a considerar para el cálculo de la tasa retributiva las caracterizaciones realizadas durante el año 2024 para determinar la carga anual vertida por parte del PTAR del Municipio de San Roque y el Relleno Sanitario.

Teniendo en cuenta lo anterior, se modifican las cargas contaminantes de DBO5 y SST, como el valor a pagar, quedando establecido de la siguiente forma:

PTAR San Roque

Parámetro:	DBO5	SST
Carga Contaminante (kg/año):	74,806.48	26,448.73
Tarifa Mínima (\$/kg)	205.17	87.73
Factor Regional:	1.0*	1.00
Valor Total Pagar (\$/año):	17,668,392.24	

*Factor regional aplicar para el 2024 a Prestadores de Servicio de Alcantarillado.

Relleno Sanitario San Roque

Parámetro:	DBO5	SST
Carga Contaminante (kg/año):	12,743.70	993.38
Tarifa Mínima (\$/kg)	205.17	87.73
Factor Regional:	1.20	1.00
Valor Total Pagar (\$/año):	3,224,698.90	

Estos ajustes generan una modificación adicional dentro del tramo I de la Cuenca del Río Nus, debido a que el Factor Regional a aplicarse será de **1.20** para DBO.